

# **Plan de Acción Institucional 2025**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Bogotá, enero 2025**

Aprobado en sesión número 3 el 29 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Planeación

## Contenido

1. Presentación.....	3
2. Misión.....	4
3. Visión.....	4
4. Objetivos Estratégicos.....	4
7. Estructura orgánica .....	5
8. Modelo de operación.....	5
9. Plan de Acción Institucional .....	6
9.1. Proyectos de inversión .....	6
9.2. Presupuesto de inversión.....	7
9.3. Planes operativos anuales e indicadores de gestión.....	8
9.4. Planes Decreto 612 de 2018 .....	8

## 1. Presentación

La Secretaría Distrital de Planeación es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera. Tiene como objeto el de orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores.

En el marco de las funciones establecidas en el Decreto 432 de 2022 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones”, la entidad tiene como funciones principales la formulación, orientación y coordinación de políticas que promuevan el desarrollo territorial, económico, social y cultural del Distrito Capital, asegurando un equilibrio ambiental. Entre sus responsabilidades destacan la elaboración, ejecución y seguimiento de planes de desarrollo urbano, rural y económico, así como el ordenamiento territorial y la regulación del uso del suelo, en concordancia con las normativas distritales y nacionales. Además, lidera la recolección y análisis de información estadística y económica para la toma de decisiones estratégicas y la promoción del Distrito Capital a nivel nacional e internacional.

Adicionalmente, se encarga de asesorar en la asignación de recursos públicos, promover la equidad e inclusión social para poblaciones históricamente discriminadas y fomentar políticas de ciencia, tecnología e innovación. También coordina la cooperación nacional e internacional y fomenta la articulación del Distrito Capital con la región, buscando un balance entre desarrollo económico, social y ambiental. Finalmente, lidera la implementación de instrumentos de focalización para servicios sociales y la administración del SISBEN, garantizando así la asignación eficiente de recursos y servicios básicos.

De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, especialmente al Artículo 74, la Secretaría Distrital de Planeación, formula el Plan de Acción 2025 en el cual se consolida los planes estratégicos, institucionales y proyectos de inversión de la Entidad, así como sus indicadores de gestión y presupuesto de inversión a fin de dar cumplimiento a la misionalidad y compromisos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

## 2. Misión

Lideramos la planeación estratégica e integral de la ciudad con políticas, planes, programas y proyectos que fomentan el bienestar social, económico, ambiental y territorial e impulsan a Bogotá como una ciudad innovadora, participativa, competitiva y sostenible

## 3. Visión

En el 2038 seremos una entidad referente en la planeación del desarrollo de territorios sostenibles, incluyentes e innovadores y que promueva la igualdad de oportunidades a sus habitantes.

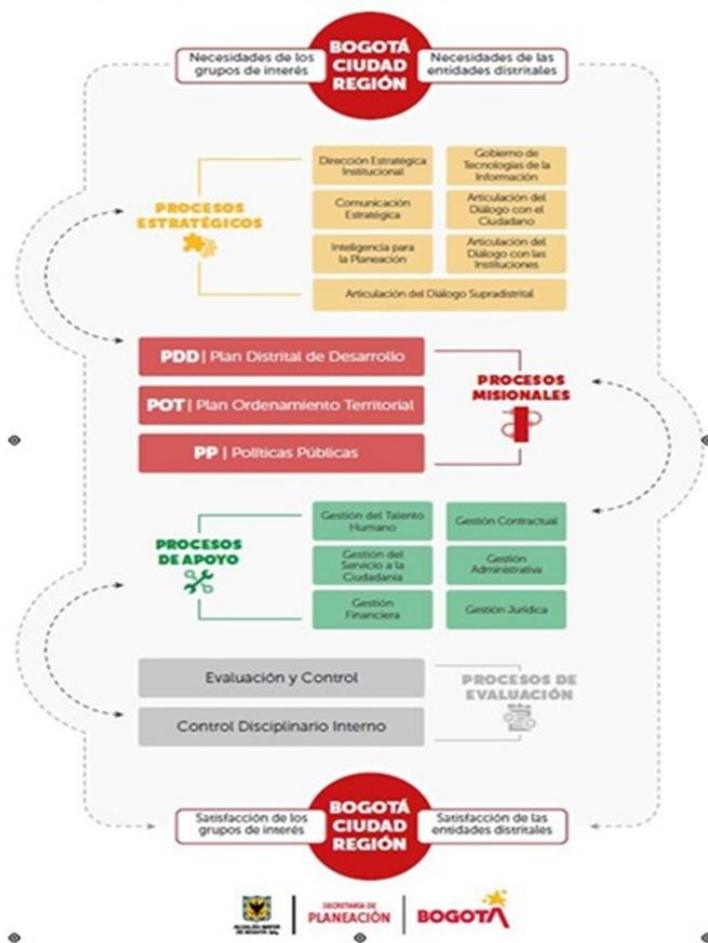
## 4. Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer la capacidad de toma de decisiones en Bogotá D.C. y la región a través de la producción, análisis y divulgación de información clave sobre la inversión pública y los aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales, garantizando un acceso claro y oportuno a todos los actores de la ciudad.
2. Fortalecer la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales mediante la articulación de entidades y sectores que permita optimizar recursos y aunar esfuerzos para transformar problemáticas y mejorar la calidad de vida en Bogotá.
3. Concretar el modelo de ordenamiento territorial, a través de condiciones técnicas y normativas que contribuyan a un desarrollo sostenible y equilibrado del territorio y promuevan el bienestar social de la ciudad.
4. Fortalecer la integración regional de Bogotá mediante la implementación de un plan estratégico de articulación interna distrital y externa multinivel, para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos.
5. Impulsar la participación y la gestión del conocimiento mediante metodologías innovadoras que generen valor público y fortalezcan los procesos de planeación de la ciudad.
6. Desarrollar estrategias para la consolidación del modelo de operación de la entidad, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que contribuyan a la generación de valor público.



El nuevo mapa de procesos fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 14 de marzo de 2024. Actualmente, la Secretaría gestiona sus operaciones a través de un enfoque basado en procesos, que comprende un total de 18: estratégicos (7), misionales (3), de apoyo (6) y de evaluación (2). Este enfoque permite identificar las necesidades de los grupos de interés, detallar la secuencia e interacción de los procesos y garantizar la entrega de productos y servicios que satisfagan dichas necesidades de manera eficiente y efectiva.

**Gráfica: Mapa de procesos Secretaría Distrital de Planeación**



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

## 9. Plan de Acción Institucional

### 9.1. Proyectos de inversión

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-202474 “Bogotá Camina Segura”, la Secretaría Distrital de Planeación, formuló e implementa 11 proyectos de inversión. A continuación, se relaciona por cada proyecto de inversión las actividades, magnitudes programadas y áreas responsables de su ejecución.

En el denominado “Plan de Acción Institucional 2025\_SDP”, en la hoja “Metas proyectos de inversión” se relaciona por proyecto de inversión las magnitudes programadas para la vigencia 2025.

## 9.2. Presupuesto de inversión

El Concejo de Bogotá a través del Decreto 470 de 2024 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”, fijó el presupuesto para la Ciudad de Bogotá. Para la Secretaría Distrital de Planeación se asignó un presupuesto de inversión para la vigencia 2025 por valor total de \$82.062.242.000. En la siguiente tabla se relaciona la distribución por proyecto de inversión de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI vigencia 2025.

### Presupuesto de inversión 2025 – Secretaría Distrital de Planeación

Proyecto de inversión	Presupuesto programado 2025	%
8023-Desarrollo de un modelo de gobernanza colaborativa y multinivel que favorezca la planeación y gestión articulada del Aeropuerto El Dorado y su entorno urbano	\$419	1%
8045-Implementación de retos y uso de metodologías de innovación abierta, basadas en información estratégica para la generación de mayor valor público en procesos de planeación de BOGOTÁ D.C.	\$685	1%
8130-Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la PP LGBTI y sus componentes, hacia la garantía de los derechos de las personas LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género Bogotá D.C.	\$1.109	1%
8123-Desarrollo de las acciones requeridas para implementar el plan estratégico de articulación interna distrital y externa multinivel para la integración territorial en el entorno funcional de Bogotá D.C.	\$1.497	2%
8074-Fortalecimiento de la información oportuna, clara y confiable para un seguimiento integral de los proyectos de inversión y los planes de desarrollo distrital y local Bogotá D.C.	\$1.948	2%
8133-Fortalecimiento para el desarrollo de mecanismos e instrumentos de coordinación y rectoría para las PP dirigidas a la población en condiciones de vulnerabilidad y el desarrollo rural de Bogotá D.C.	\$2.443	3%

<b>Proyecto de inversión</b>	<b>Presupuesto programado 2025</b>	<b>%</b>
8134-Asistencia técnica para Generar información cualitativa y cuantitativa articulada sobre la implementación de intervenciones públicas en la ciudad para toma de decisiones basadas en evidencias Bogotá	\$3.025	4%
8057-Implementación del Modelo Colaborativo para la Participación Ciudadana en los Instrumentos de Planeación, en el Marco de la Transparencia, la deliberación y el Control Social en Bogotá D.C.	\$3.948	5%
8043-Contribución a la concreción del modelo de ordenamiento territorial mediante la generación de condiciones técnicas, normativas y de gestión en Bogotá D.C.	\$13.060	16%
8052-Fortalecimiento del modelo de operación de la SDP a través del desarrollo de estrategias que mejoren la capacidad institucional y atiendan las necesidades de la ciudadanía	\$16.623	20%
8034-Fortalecimiento de los procesos de información para la toma de decisiones en Bogotá D.C.	\$37.304	45%
<b>Presupuesto 2025</b>	<b>\$82.062</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI. 2025

En el denominado “Plan de Acción Institucional 2025\_SDP”, hoja “Presupuesto inversión” se relaciona el presupuesto de inversión 2025.

### 9.3. Planes operativos anuales e indicadores de gestión

Los Planes Operativos Anuales de la Secretaría Distrital de Planeación, son el instrumento que permite establecer actividades, metas e indicadores a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones de las áreas de la Entidad y de los proyectos de inversión formulados en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

La Secretaría Distrital de Planeación formuló para los 18 procesos 334 actividades de gestión y para los 11 proyectos de inversión 154 actividades.

En el anexo “Plan de Acción Institucional 2025\_SDP”, en las hojas “POA\_2025\_SDP” e “Indicadores Gestión” se detallan las actividades, metas e indicadores.

### 9.4. Planes Decreto 612 de 2018

La Secretaría Distrital de Planeación, para la vigencia 2025 formuló los 12 Planes institucionales y estratégicos de conformidad con el Decreto 612 de 2018, los cuales hacen parte integral del presente Plan de Acción Institucional.

Plan	Líder
1. Plan Estratégico de Talento Humano	Dirección de Talento Humano
2. Plan Anual de Vacantes	
3. Plan de Previsión de Recursos Humanos	
4. Plan Institucional de Capacitación	
5. Plan de incentivos institucionales o plan de bienestar e incentivos	
6. Plan de seguridad y salud en el trabajo	
7. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)	Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
8. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	
9. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.	
10. Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos	
11. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	Dirección Administrativa
12. Plan de conservación documental	
13. Plan de preservación digital	
14. Plan de Gestión Ambiental	
15. Plan Anual de Adquisiciones	Dirección de Contratación
16. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) ahora Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).	Dirección de Planeación Institucional
17. Plan de Austeridad del Gasto	Subsecretaría de Gestión Institucional
18. Plan Institucional de Participación Ciudadana	Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

Estos planes se encuentran publicados en la página web de la SDP.